



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2016-00090-00 |
| Decisión | Requiere para que aporte arancel |

Previo a estudiar la solicitud que antecede por parte del memorialista referente al desarchivo del presente proceso y la expedición de los oficios de desembargo, deberá la parte solicitante aportar el respectivo arancel judicial para el desarchivo del proceso. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA18-11176, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a73acceeb105aeb0ba2b7b3b4e8a70b66dad6e19b3549ecb033d3efc446c0d2

Documento generado en 03/06/2021 11:45:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**